

QUILMES, 9 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0811/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de artículos de librería para las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 4/12, glosada a fs. 61 y 62 establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa Nº 57/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, apartado v), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) Nº 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 67, se han recibido tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: ERREDE SRL, DISTRIBUIDORA SFERA de Daniel Ramón Castro y DISTALOS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 210 y el cuadro comparativo de precios, el cual obra de fs. 211 a 215.

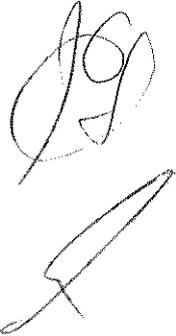
Que la Comisión Evaluadora, en su Dictamen Nº 9/12, de fs. 216 y 217 preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 218 y 219.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 222.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 91/11, de fs. 227 y 228.



Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 57/11.

ARTICULO 2°: Declarar sin adjudicación por precio inconveniente el ítem 87.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 21, 43, 55, 61, 80, 103 y 113.

ARTICULO 4°: Adjudicar a la firma ERREDE SRL los ítems 78, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 66, 68, 71, 72, 89, 97, 98, 105, 106, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 134, 135, 136, 151, 5, 8, 30, 38, 45, 48, 52, 62, 63, 64, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 99, 100, 101, 108, 121, 122, 130, 132, 137, 145 y 146 por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 09/100 (\$ 42.772,09); a la firma DISTRIBUIDORA SFERA de Daniel Ramón Castro: los ítems 139, 17, 18, 31, 49, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 73, 138 y 140 por un importe total de PESOS SIETE MIL DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 7.018,75); a la firma DISTALOS SA: los ítems 7, 74, 88, 90, 96, 104, 107, 131, 133, 144, 152, 153, 1, 2, 3, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 36, 44, 46, 47, 51, 65, 67, 69, 70, 75, 76, 77, 92, 93, 94, 95, 112, 129, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 150 y 102 por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 29.605,60); todos los precios con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 193/2012,



Handwritten signature and stamp. The stamp is rectangular and contains the text 'UNQ' at the top, followed by a handwritten signature 'mj' and the number '60'.



glosado a fs. 222 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, a la Lic. Sandra González y en carácter de miembro suplente al funcionario que la nombrada designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00166

Mg. Alfredo Asturiano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes